



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

///doba, 03 OCT 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

RESOLUCION N°

1688

VISTO:

La necesidad de una conexión de igual ancho de banda que la tasa de transmisión del servicio que habitualmente se utiliza en el edificio de la Facultad de Lenguas de Vélez Sarfield 187, para la utilización en los dos Auditorios del servicio de Videoconferencias para congresos y cursos, servicio de streaming y publicación de videos de actividades

Y CONSIDERANDO:

Que se cuenten con los recursos necesarios para afrontar los gastos.
Lo establecido en la Ord.08/12 H.C.S.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 26 de Agosto del corriente, favor de la firma "NSS S.A. IPLAN", en concepto de abono mensual por servicio de Internet Optimo IPLAN instalado en el edificio de la Facultad de Lenguas de Vélez Sarfield 187, para la utilización en los dos Auditorios donde se brindan servicio de Videoconferencias para congresos y cursos, servicio de streaming y publicación de videos de actividades que allí se realizan, por la suma total de **pesos Quinientos ocho con cuarenta y tres centavos (\$508,43.-).**

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba